Madrid, 28 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), **NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Numulae**") pone en su conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** para el próximo día **29 de junio de 2021, a las 17:00 horas**, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, c/ Goya nº 23, 1º, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria.

Se adjunta anuncio de la convocatoria que ha sido publicada en el día de hoy en la página web de la Sociedad (www.numulae.com).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precise.

Luis Cazorla González-Serrano
Secretario no consejero del Consejo de Administración
NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.

"NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A."
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y, previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de "NUMULAE GESTION DE SERVICIOS SOCIMI, S.A"** (en adelante, la "**Compañía**"), que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Goya, núm. 23, 1º, el día **29 de junio de 2021, a las 17:00 horas**, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del Día
JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada). Análisis del informe de auditoría y del informe de gestión consolidado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Orden del Día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación en la composición del Consejo de Administración. Renovación y nombramiento de consejeros, en su caso.

Segundo.- Fijación del número de consejeros del Consejo de Administración.

Tercero.- Dispensa a los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, a las sociedades vinculadas a los mismos, de la prohibición establecida en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital con autorización expresa para la suscripción de préstamos participativos entre aquellos y la Compañía, y en su caso, autorización para el desarrollo de actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva con la Compañía.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la distribución de reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I. Derecho de información

Según lo dispuesto en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de todos los Accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos y/o informes y propuestas del Consejo de Administración que van a ser sometidos a la aprobación y ratificación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas o durante la misma.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se hace constar que la presente convocatoria, así como todos los documentos y/o informes y propuestas del Consejo de Administración que van a ser sometidos a la aprobación y ratificación de la Junta General, estarán disponibles en la página web de la sociedad.

II. Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los Sres. Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Compañía, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Compañía que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

III. Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales de la Compañía, sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día mediante:

a) entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Compañía la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su voto.

b) correspondencia o comunicación electrónica con la Compañía, a la que se acompañará en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto en la que figurará la firma electrónica u otra clase de identificación que ofrezca las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su voto.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Compañía antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia a que se refiere este artículo quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

IV. Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 17º de los Estatutos Sociales.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella.

La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General por permitirlo la Ley.

Finalmente, se comunica a los accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar, previsiblemente, en primera convocatoria.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021.

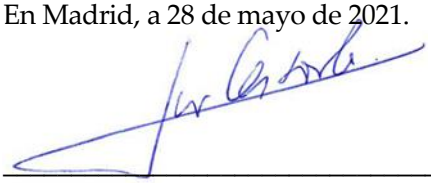

Don Luis Cazorla González- Serrano
El Secretario no consejero